

Acta de la sesión ordinaria No. 1554-14

A las 17:30 horas del jueves 18 de diciembre de 2014 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1554-14 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Ausentes con excusa:

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1553-14.
3. Discusión y aprobación de utilización de remanentes.
4. Discusión y aprobación de cambios de destino.
5. Cambio de ingeniero.
6. Discusión y aprobación de liquidaciones.
7. Informe de control de acuerdos.
8. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum se **APRUEBA** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria No. 1553-14 celebrada el jueves 11 de diciembre de 2014. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Discusión y aprobación de utilización de remanentes

El director Harys Regidor explica que para autorizar el uso de recursos remanentes, la organización debe presentar una liquidación en la que justifique las razones por las cuales se presenta el remanente y una nueva programación para su uso. Igual procedimiento se sigue con las solicitudes para cambio de destino en los recursos otorgados.

Con oficio DND-1027-14, firmado el 18 de diciembre de 2014 por Harys Regidor, director na-

cional de Dinadeco, se somete a la consideración del Consejo la solicitud para utilización de remanentes, que presentan las siguientes organizaciones comunales:

- ADE pro Prevención Seguridad y Paz, Aguirre, Puntarenas,
- ADE Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Ciudad Colón de Mora,
- ADI San Josecito de Alajuelita
- ADI Barrio San Vicente de Grecia,
- ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Las Palmitas de La Rita de Pococí,
- ADI Las Colinas de La Rita de Pococí,
- ADI Guayabo de Bagaces,
- ADI Playón Sur de Parrita,
- ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Isidro de El Guarco,
- ADI La Florida de Tilarán,
- ADI Concepción de Naranjo.

3.1. ADE pro Prevención Seguridad y Paz de Aguirre, uso de remanente

Se conoce oficio DFC- DL-211-2014 firmado el 09 de diciembre del 2014 por Elizabeth Monge García y Auxiliadora Chávez Fernández, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca de la solicitud de autorización para uso de remanente que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica pro Prevención Seguridad y Paz, Aguirre, Puntarenas, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo para la cocina del PIMA (Centro Multifuncional El Portal del Pacífico) Parte IV”*, cuyo financiamiento fue aprobado por el Consejo en la sesión No. 1457-12 del 17 de octubre del 2012, por un monto de 33.506.316.00 colones, según expediente número 105-12.

En su recomendación, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que el proyecto presenta una serie de inconsistencias, entre las que se citan:

1. No queda clara la relación existente entre la Asociación de Desarrollo y el *Centro Multifuncional El Portal del Pacífico*, por lo que mediante oficio DFC-P-757-2014 de fecha 22 de julio del 2014 se solicitó la respectiva aclaración.
2. La persona responsable de firmar el proyecto como presidente de la Asociación es el señor Boris Vasir Marchegiani, sin embargo, en la certificación de personería jurídica emitida el 17 de octubre del 2012, se indica que el presidente es Rolando Carmona Castro y el señor Marchegiani es vocal 3 sin que se encontrara ninguna nota aclaratoria que autorice al vocal a firmar en lugar del presidente.
3. El dictamen para el financiamiento del proyecto solo cuenta con la firma de la analista Vanessa Anchía Hernández, y no tiene la firma de quien ostentaba la jefatura del Departamento de Financiamiento Comunitario en ese momento, ni el sello del departamento, aspectos de importancia para el aval del proyecto y la debida tramitación ante el órgano concedente.
4. En el dictamen para el financiamiento del proyecto, se indica que los documentos aportados son de la ADI de Villa Nueva de Naranjito de Aguirre, la cual no tiene ninguna relación con

el proyecto.

5. La lista de activos que se aportó no indicaba la cantidad de artículos a adquirir, sin embargo, la asociación adquirió los activos según factura proforma aportada por la empresa Equipos de Costa Rica, S.A.
6. En cada cotización se indican cantidades diferentes de artículos por lo que no se puede medir si lo adquirido se ajusta al perfil, de manera que no se sabe si realmente hay un remanente.
7. En la liquidación se indica que hay un sobrante de 1.447.073,57 colones que la asociación quiere utilizar para adquirir otros utensilios y equipos de cocina, pero la documentación que aporta no cumple con los requisitos, particularmente porque se pretenden adquirir artículos no financiables y las proformas no cumplen los requerimientos establecidos.

Dado lo anterior, se recomienda al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad que solicite a la organización comunal la devolución del remanente, debido a las inconsistencias encontradas y al tiempo transcurrido desde el depósito de los recursos hasta la presentación de la presente solicitud. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-211-2014 del 9 de diciembre de 2014 y **RECHAZAR la solicitud para uso de remanente que presenta la Asociación de Desarrollo Específica pro Prevención Seguridad y Paz de Aguirre**, Puntarenas, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo para la cocina del PIMA (Centro Multifuncional El Portal del Pacífico) Parte IV”*, financiado por un monto de 33.506.316.00 colones, según expediente número 105-12.

Para proceder a la liquidación del proyecto, la organización deberá **REINTEGRAR** el remanente reportado por la suma de 1.447.073,57 colones. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 4

Solicitar al Departamento de Financiamiento Comunitario que realice una revisión de los bienes adquiridos por la ADE pro Prevención Seguridad y Paz de Aguirre, a efecto de establecer las inconsistencias del proyecto y presente un informe al Consejo dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.2. ADE Cen Cinai de Ciudad Colón de Mora, uso de remanente

Se conoce oficio DFC-D-204-2014 firmado el 17 de setiembre de 2014 por Melissa Alvarado Díaz y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico con respecto a la solicitud de autorización para uso de un remanente por la suma de 672.965,00 colones, que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Ciudad Colón de Mora**, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo de cómputo para el Centro de Educación y Nutrición de Ciudad de Colón”*, el cual fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1465-12 del 22 de noviembre de 2012, por 3.408.835 colones, según expediente No. 161-12.

El Departamento de Financiamiento Comunitario indica que, la organización cumplió con los requisitos establecidos en el “Formulario para la liquidación Recursos” de manera que el proyecto se encuentra debidamente ejecutado pues se adquirieron los artículos indicados en el perfil y solicita autorización para utilizar el remanente en la compra de un procesador industrial de alimentos, un exprimidor de jugos y diez ventiladores de pared. Por tanto, recomienda la autorización para el uso del remanente que solicita la organización comunal. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-204-2014 del 17 de setiembre de 2014 y **AUTORIZAR** la solicitud para uso de **remanente** que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Ciudad Colón de Mora**, por la suma de 672.965,00 colones correspondientes al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo de cómputo para el Centro de Educación y Nutrición de Ciudad de Colón”*, según se detalla en el expediente No. 161-12. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.3. ADI de San Josecito de Alajuelita, uso de remanente

Se conoce oficio DFC-DL-215-2014 firmado el 10 de diciembre de 2014 por Elizabeth Monge García y Auxiliadora Chávez Fernández, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca de la solicitud de uso de remanente por la suma de 4.649.992,00 colones, que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de Alajuelita** correspondiente al proyecto denominado: *“Instalación de 14 escampaderos en parabuses de San Josecito de Alajuelita”*, cuyo financiamiento fue aprobado por el Consejo en la sesión 1466-12, por un monto de 12.871.402,00 colones, según expediente No. 199-12.

Según el informe final de obra se construyeron los escampaderos con dimensiones menores a las originales y no a todas se les construyó la rampa de acceso. La asociación justifica que obtuvo el remanente debido a que eligió las cotizaciones más baratas, sin embargo, las compras se ajustan a lo indicado en el estudio técnico, y no se justifica una construcción de menor calidad.

Con el remanente, la organización pretende invertir en estructuras para un parque recreativo en una propiedad municipal, por tanto, el Departamento de Financiamiento Comunitario recomienda al Consejo no autorizar el uso del remanente y solicitar su devolución. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-215-2014 del 10 de diciembre de 2014 y **RECHAZAR** la solicitud para uso de **remanente** que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de Alajuelita**, correspondiente al proyecto denominado *“instalación de 14 escampaderos en parabuses de San Josecito de Alajuelita”*, financiado por un monto de 12.871.402,00 colones, según se detalla en el expediente No. 199-12.

Previo a la liquidación del proyecto, la organización deberá **REINTEGRAR** la suma de 4.649.992,00 colones correspondientes al remanente, en virtud de que se solicita su inversión en un proyecto diferente al original, lo que implica un cambio de destino o bien, la formulación de un proyecto diferente. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.4. ADI Barrio San Vicente de Grecia, uso de remanente

Se conoce oficio DFC-D-176-2014 firmado el 18 de agosto de 2014 por Elizabeth Monge García y Andrés Córdoba Soto funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca de la solicitud de uso de remanente por la suma de 98.187,00 colones, que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Vicente de Grecia, Alajuela**, correspondiente al proyecto denominado: *“adquisición de mobiliario y equipo para el salón comunal”*, financiado por un monto de 4.000.000,00 de colones, en sesión 1482-13 del 14 de abril del 2013, según expediente No. 024-13.

Los analistas concluyen que la organización demostró la correcta inversión de los recursos, por lo que se recomienda la autorización para el uso del remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-176-2014 del 18 de agosto de 2014 y **AUTORIZAR** la solicitud para uso de **remanente** que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Vicente de Grecia**, por la suma de 98.187,00 colones correspondientes al proyecto denominado *“adquisición de mobiliario y equipo para el salón comunal”*, según se detalla en el expediente No. 024-13. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.5. ADE Cen Cinai de Las Palmitas de La Rita de Pococí, uso de remanente

Se conoce oficio DFC-D-270-2014 firmado el 11 de diciembre de 2014 por Elizabeth Monge García y Auxiliadora Chávez Fernández, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico para la solicitud de uso de remanente por la suma de **466.155,00 colones**, que presenta la **Asociación de Desarrollo Específico pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Las Palmitas de La Rita de Pococí**, Limón, correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de mobiliario y equipo de cocina área del comedor y oficina para el Cen Cinai de Palmital”*, financiado por un monto de 1.958.523,00 de colones, en sesión 1489-13 del 06 de junio del 2013, según expediente No. 050-13.

Los analistas concluyen que la organización demostró la correcta inversión de los recursos, por lo que se recomienda la autorización para el uso del remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-270-2014 del 11 de diciembre de 2014 y **AUTORIZAR** la solicitud para uso de **remanente** por la suma de **466.155,00 colones** que presenta la **Asociación de Desarrollo Específico pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Las Palmitas de La Rita de Pococí**, Limón,

correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de mobiliario y equipo de cocina área del comedor y oficina para el Cen Cinai de Palmital”*, según se detalla en el expediente No. 050-13. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.6. ADI de Las Colinas de La Rita de Pococí, uso de remanente

Se conoce oficio DFC-D-210-2014 firmado el 26 de setiembre de 2014 por Elizabeth Monge García y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca de la solicitud de uso de remanente por la suma de **1.689.129,00 colones**, que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Colinas de La Rita de Pococí**, Limón, correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”*, financiado por un monto de 7.887.663,00 colones, en sesión 1492-13 del 26 de junio del 2013, según expediente No. 059-13.

Los analistas concluyen que la organización demostró la correcta inversión de los recursos, por lo que se recomienda la autorización para el uso del remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-210-2014 del 26 de setiembre de 2014 y **AUTORIZAR** la solicitud para uso de **remanente** por la suma de **1.689.129,00 colones**, que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Colinas de La Rita de Pococí**, Limón, correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”*, con la finalidad de adquirir más equipo que guarda afinidad con el proyecto original, según se detalla en el expediente número 059-13. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.7. ADI Guayabo de Bagaces, uso de remanente

Se conoce oficio DFC-DL-153-2014 firmado el 28 de julio de 2014 por Auxiliadora Chávez Fernández y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca de la solicitud de uso de remanente por la suma de **1.704.476,37 colones**, que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo de Bagaces, Guanacaste**, correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”*, financiado por un monto de 12.927.000,00 colones, en sesión 1497-13, del 31 de julio de 2013, según expediente No. 089-13.

Los analistas concluyen que la organización demostró la correcta inversión de los recursos, por lo que se recomienda la autorización para el uso del remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-153-2014 del 28 de julio de 2014 y **AUTORIZAR** la solicitud para uso de **remanente** por la suma de **1.704.476,37 colones** que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo de Bagaces, Guanacaste**, correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”*, según se detalla en el expediente No. 089-13.

ACUERDO UNÁNIME.

3.8. ADI Playón Sur de Parrita, uso de remanente

Se conoce oficio DFC-DL-173-2014 firmado el 11 de agosto de 2014 por Melissa Alvarado Díaz y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca de la solicitud de uso de remanente por la suma de **692.500,00 colones**, que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Playón Sur de Parrita, Puntarenas**, correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de equipo y mobiliario para el Salón Comunal”*, financiado por un monto de 18.783.790,00 colones, en sesión 1497-13, del 31 de julio de 2013, según expediente No. 090-13.

Los analistas concluyen que la organización demostró la correcta inversión de los recursos, por lo que se recomienda la autorización para el uso del remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-173-2014 del 11 de agosto de 2014 y **AUTORIZAR** la solicitud para uso de **remanente** por la suma de **692.500,00 colones** que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Playón Sur de Parrita, Puntarenas**, correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal”*, según se detalla en el expediente No. 090-13. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.9. ADE Cen Cinai de San Isidro de El Guarco, uso de remanente

Se conoce oficio DFC-DL-128-2014 firmado el 23 de junio de 2014 por Gabriela Jiménez Alvarado y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca de la solicitud de uso de remanente por la suma de **510.333,00 colones**, que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Isidro de El Guarco de Cartago**, correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de equipo y mobiliario para el Cen Cinai”*, financiado por un monto de 5.000.000,00 de colones, en sesión 1518-13 del 5 de diciembre de 2013, según expediente No. 193-13.

Los analistas concluyen que la organización demostró la correcta inversión de los recursos, por lo que se recomienda la autorización para el uso del remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-128-2014 del 23 de junio de 2014 y **AUTORIZAR** la solicitud para uso de **remanente** por la suma de **510.333,00 colones** que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Isidro de El Guarco de Cartago**, correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de equipo y mobiliario para el Cen Cinai”*, según se detalla en el expediente No. 193-13. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.10. ADI La Florida de Tilarán, uso de remanente

Se conoce oficio DFC-DL-199-2014 firmado el 16 de setiembre de 2014 por Elizabeth Monge García y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca de la solicitud de uso de remanente por la suma de **2.144.324,00 colones**, que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de La Florida de Tilarán, Guanacaste, correspondiente al proyecto denominado: “*Compra de equipo y utensilios de cocina*”, financiado por un monto de 10.423.324.00 de colones, según expediente No. 111-13.

Los analistas concluyen que la organización demostró la correcta inversión de los recursos, por lo que se recomienda la autorización para el uso del remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-199-2014 del 16 de setiembre de 2014 y **AUTORIZAR** la solicitud para uso de **remanente** por la suma de **2.144.324,00 colones** que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Florida de Tilarán, Guanacaste**, correspondiente al proyecto denominado: “*Compra de equipo y utensilios de cocina*”, según se detalla en el expediente No. 111-13. Se advierte al Departamento de Financiamiento Comunitario que en el dictamen se debe consignar el nombre correcto de la organización. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.11. ADI Concepción de Naranjo, uso de remanente

Se conoce oficio DFC-DL-207-2014 firmado el 26 de setiembre de 2014 por Elizabeth Monge García y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca de la solicitud de uso de remanente por la suma de **1.073.748,00 colones**, que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Naranjo, Alajuela, correspondiente al proyecto denominado: “*Compra de mobiliario y equipo para salón multiusos y salón comunal*”, financiado en sesión No. 1518-13 del 5 de diciembre de 2013, por la suma de 9.077.463,00 colones, según expediente No. 199-13.

Los analistas concluyen que la organización demostró la correcta inversión de los recursos, por lo que se recomienda la autorización para el uso del remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-207-2014 firmado el 26 de setiembre de 2014 y **AUTORIZAR** la solicitud para uso de **remanente** por la suma de **1.073.748,00 colones** que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Naranjo, Alajuela**, correspondiente al proyecto denominado: “*Compra de mobiliario y equipo para salón multiusos y salón comunal*”, según se detalla en el expediente No. 199-13. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Discusión y aprobación de cambios de destino.

Con oficio DND-1027-14, firmado el 18 de diciembre de 2014 por Harys Regidor, director nacional de Dinadeco, se somete a la consideración del Consejo la solicitud para cambio de destino

de los recursos otorgados, que presentan las siguientes organizaciones comunales:

- ADI de Sector Oeste de Naranjo,
- ADI de Finca Diez de Río Frío de Sarapiquí, Heredia,
- ADI de San Francisco de Concepción de La Unión de Cartago,
- ADI de La Lucha de Río Jiménez de Guácimo, Limón,
- ADI de Huacas de Hojancha, Guanacaste

4.1. ADI Sector Oeste de Naranjo, cambio de destino

Se conoce oficio DFC-D-263-2014 firmado el 11 de diciembre de 2014 por Carlos Vargas Chaves y Auxiliadora Chávez Fernández, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca del cambio de destino de los recursos otorgados a la **Asociación de Desarrollo Integral de Sector Oeste de Naranjo**, Alajuela, para su proyecto denominado: *“Compra de instrumentos y accesorios musicales para donar al taller musical del Liceo Experimental Bilingüe de Naranjo”*, financiado en sesión No. 1437-12 del 12 de julio de 2012, por la suma de 11.268.176,00 colones, según expediente No. 041-12.

La organización dejó de adquirir algunos instrumentos de la lista original (ver folio No. 36 del expediente) para comprar un piano no incluido en dicha lista, sin embargo, no se presenta ningún acuerdo por parte de la junta directiva o de la asamblea general.

En su recomendación, el Departamento de Financiamiento Comunitario concluye que la organización cumple con la mayoría de los requisitos indicados en el Formulario de Liquidación de recursos, particularmente los que se refieren a compra de mobiliario y equipo, no obstante, la compra realizada no se ajusta de manera exacta al perfil original aprobado; aun así, se considera que el cambio no afecta los términos generales del proyecto, por lo que se sugiere la aprobación del cambio y por consiguiente, la liquidación. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-263-2014 del 11 de diciembre de 2014 y **AUTORIZAR el cambio de destino** en el uso de los recursos aprobados a la **Asociación de Desarrollo Integral de Sector Oeste de Naranjo, Alajuela**, correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de instrumentos y accesorios musicales para donar al taller musical del Liceo Experimental Bilingüe de Naranjo”*, según se detalla en el expediente No. 041-12. Una vez consolidado el cambio, deberá presentarse el proyecto para su debida liquidación. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.2. ADI Finca 10 Río Frío de Sarapiquí, cambio de destino

Se conoce oficio DFC-D-246-2014 firmado el 28 de octubre de 2014 por Melissa Alvarado Díaz y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca del cambio de destino de los recursos otorgados a la **Asociación de Desarrollo Integral de Finca Diez de Río Frío de Sarapiquí, Heredia**, denominado: *“Compra de equipo de audio”*, cuyo financiamiento se aprobó en sesión No. 1462-12

del 14 agosto de 2012, por la suma de 2.109.568,00 colones, según expediente No. 119-12.

En el análisis de los documentos presentados para la liquidación se detectó el cambio de algunos de los artículos así como sus cantidades sin autorización del Consejo Nacional y, en virtud de que la compra no se ajusta al perfil original y se realizó sin la autorización del Consejo, se somete al criterio del órgano colegiado la decisión final. En consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Admitir las indicaciones del Departamento de Financiamiento Comunitario emitidas mediante oficio DFC-D-246-2014 del 28 de octubre de 2014 y **AUTORIZAR el cambio de destino** en el uso de los recursos que realizó la **Asociación de Desarrollo Integral de Finca 10 de Río Frío de Sarapiquí, Heredia**, correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de equipo de audio”*, según se detalla en el expediente No. 119-12. Una vez consolidado el cambio, deberá presentarse el proyecto para su debida liquidación. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.3. ADI San Francisco de Concepción de La Unión, cambio de destino

Se conoce oficio DFC- D-114-2014 firmado el 14 de mayo 2014 por Melissa Alvarado Díaz y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca del cambio de destino de los recursos otorgados a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Concepción de La Unión de Cartago**, denominado: *“Compra de mobiliario y computadora e impresora”*, cuyo financiamiento se aprobó en sesión No. 1500-13 del 16 agosto de 2013, por la suma de 4.500.000,00 colones, según expediente No. 100-13.

En el análisis de los documentos presentados para la liquidación del proyecto se detectó el cambio de algunos de los artículos así como sus cantidades, sin autorización del Consejo Nacional, sin embargo, la modificación se ajusta a la finalidad del proyecto.

Finalizada la revisión de los documentos de liquidación, el Departamento de Financiamiento Comunitario concluye que cumplen con la mayoría de los requisitos indicados en el Formulario respectivo, pese a que la compra no se ajusta al perfil original y se realizó sin la autorización del Consejo, por tanto, somete al criterio del órgano colegiado la decisión final. En consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Admitir las indicaciones del Departamento de Financiamiento Comunitario emitidas mediante oficio DFC- D-114-2014 del 14 de mayo 2014 y **AUTORIZAR el cambio de destino** en el uso de los recursos que realizó la **Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Concepción de La Unión de Cartago**, correspondiente al proyecto denominado: *“Compra de mobiliario y computadora e impresora”*, según se detalla en el expediente No. 100-13. Una vez consolidado el cambio, deberá presentarse el proyecto para su debida liquidación. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.4. ADI La Lucha de Río Jiménez de Guácimo, cambio de destino

Se conoce oficio DFC- D-138-2014, firmado el 15 de julio de 2014 por Elizabeth Monge García y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca del cambio de destino de los recursos otorgados a la **Asociación de Desarrollo Integral de La Lucha de Río Jiménez de Guácimo, Limón**, denominado: *“Compra de mobiliario y equipo para la ADI”*, cuyo financiamiento se aprobó en sesión No. 1519-13 del 11 de diciembre del 2013, por la suma de 21.094.912,00 colones, según expediente No. 169-13.

En el análisis de los documentos presentados para la liquidación del proyecto se detectó el cambio de algunos de los artículos así como sus cantidades, sin autorización del Consejo Nacional.

Finalizada la revisión de los documentos de liquidación, el Departamento de Financiamiento Comunitario concluye que cumplen con la mayoría de los requisitos indicados en el Formulario respectivo, y que existe un respaldo para el cambio de destino de los recursos asignados, de manera que se recomienda la autorización del cambio indicado. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC- D-138-2014, del 15 de julio de 2014 y **AUTORIZAR el cambio de destino** en el uso de los recursos aprobados a la **Asociación de Desarrollo Integral de La Lucha de Río Jiménez de Guácimo, Limón**, denominado: *“Compra de mobiliario y equipo para la ADI”*, según se detalla en el expediente No. 169-13. Una vez consolidado el cambio, deberá presentarse el proyecto para su debida liquidación. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.5. ADI Huacas de Hojanca, Guanacaste, cambio de destino

Se conoce oficio DFC-D-196-2014, firmado el 16 de setiembre 2014 por Elizabeth Monge García y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca del cambio de destino de los recursos otorgados a la **Asociación de Desarrollo Integral de Huacas de Hojanca, Guanacaste**, denominado: *“Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”*, cuyo financiamiento se aprobó en sesión No. 1372-10 del 1 de diciembre del 2010, por la suma de 8.000.000,00 de colones, según expediente No. 243-13.

En el análisis de los documentos presentados para la liquidación del proyecto se detectó el cambio de algunos de los artículos así como sus cantidades sin autorización del Consejo Nacional, tal es el caso de la compra de madera en tuca y su respectivo aserrío para la fabricación artesanal de las mesas y sillas en lugar de comprar ese mobiliario, así como la adquisición de otros equipos no solicitados en la lista original.

Con fecha 25 de febrero de 2014, la organización remitió una nota para justificar el cambio, indicando que decidieron comprar la madera para fabricar mesas y bancos cubriendo la mano de obra con aporte propio y, con el dinero ahorrado se adquirieron artículos que no habían sido solicitados tales como una licuadora, una olla arrocera, un percolador, un freidor, una plantilla con plancha, una plantilla industrial, cuatro ollas tipo paila, ocho baldes de aluminio, dos tanques de

gas, una olla y una sartén.

En su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario señala que es importante indicar al órgano concedente las siguientes observaciones a fin de que se forme un criterio con relación a proceso que llevo a cabo la asociación con el proyecto en mención.

Adicionalmente el Secretario Ejecutivo señala que en el pasado se presentaron dudas con respecto a la compra de madera en trozas en un establecimiento que no vende ese producto, según indicó un empleado por la vía telefónica. Suficientemente discutido el tema, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 19

Devolver el expediente No. 243-13 correspondiente al proyecto de *Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*, a cargo de la **Asociación de Desarrollo Integral de Huacas de Hojancha, Guanacaste**, con la solicitud al Departamento de Financiamiento Comunitario de que realice una ampliación al dictamen, en virtud de que se presentan dudas con respecto a la decisión de cambiar la compra de muebles, por madera en trozas para su fabricación. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Discusión y aprobación para el cambio de un ingeniero

5.1. ADI El Cruce de Cirrú de Naranjo, cambio de ingeniero

Se conoce oficio DFC-D-279-2014, firmado el 15 de diciembre 2014 por Gabriela Jiménez Alvarado y Auxiliadora Chávez Fernández, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca del cambio de ingeniero a cargo de la *Construcción de la primera etapa del salón multiusos para la comunidad de El Cruce de Cirrú*, a cargo de la **Asociación de Desarrollo Integral de El Cruce de Cirrú de Naranjo**, Alajuela, proyecto financiado por el Consejo en sesión 1521-14, por la suma de 88.707.976.00 colones, según expediente No. 058-14.

Con nota enviada el 27 de noviembre de 2014, el presidente de la organización argumenta que hay razones de orden personal y de disponibilidad de tiempo por parte del ingeniero contratado para cumplir con las labores asociadas al proyecto. Eso lo indica también el propio ingeniero mediante oficio FMG-018-2014 del 03 de noviembre de 2014.

El Departamento de Financiamiento Comunitario concluye que la organización comunal cumple en forma y contenido para recomendar el cambio solicitado. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 20

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-279-2014, del 15 de diciembre 2014 y **AUTORIZAR el cambio de ingeniero** solicitado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Cruce de Cirrú de Naranjo**, Alajuela, para que se haga cargo de la dirección del proyecto denominado: *“Construcción de la primera etapa del salón multiusos para la comunidad de El Cruce de Cirrú”*, según se detalla en el expediente No. 058-14. **ACUERDO UNÁNIME.**

Ruptura del quórum

La señora Cindy Bravo y el señor Evelio Badilla manifiestan que deben retirarse de la sesión por lo que el órgano queda sin quórum, en consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 21

Dar por terminada la presente sesión y retomar los restantes puntos de la agenda en la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

Antes de finalizar, el señor Víctor Alpízar presenta una carta que le fue entregada por afiliados de la ADI de San Mateo de Alajuela, quienes se quejan de que no se les permitió participar en la última asamblea general. El director Harys Regidor informa que la Administración tiene copia de esa misma nota y ya se le está dando el trámite correspondiente.

Se levanta la sesión a las 19 horas y 12 minutos.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo